

MENDOZA, **9 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32328/22 caratulado: "DECANATO S/DESIGNACIÓN DIRECTORES DE CARRERA. FAD".

CONSIDERANDO:

Que los Directores de las Carreras de Artes del Espectáculo, Musicales, Cerámica y Diseño serán designados con cargo de Profesor Titular con dedicación simple y la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, que equipare a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de acuerdo a lo solicitado por el Decanato de esta Facultad.

Que, en el caso de la Directora de Artes Visuales, Prof. Claudia Beatriz PERALTase informa que no puede acceder a dicho cargo por incompatibilidad, por lo que se le asignará un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, que equivaldrá al mismo importe que cobrarán los que ejercerán la Dirección de cada una de las Carreras.

Que se ha tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Atento a lo aconsejado por las Comisiones de este Cuerpo y a lo acordado en sesión del día 6 de setiembre de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Directores de las Carreras de Artes del Espectáculo, Musicales, de Cerámica y de Diseño de esta Facultad, en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación simple, en las funciones y distribución programática correspondientes, que se detallan a continuación, desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022:

**DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO**

**Arq. Alba Gabriela BIZON (Leg. N° 25.449 – CUIL n° 27-18063504-7)**

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**DIRECTOR DE LAS CARRERAS MUSICALES**

**Lic. Oscar Enrique PUEBLA (Leg. N° 28.099 – CUIL n° 23-23678206-9):**

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 253**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE CERÁMICA**

**Lic. Patricia Eugenia COLOMBO (Leg. N° 25.922 – CUIL n° 27-20111585-5)**

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE DISEÑO**

**D.I. María Belén MARTIN (Leg. N° 30.700 – CUIL n° 27-27402110-7)**

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**, a la Prof. Claudia Beatriz PERALTA (Legajo N° 22.852 – CUIL n° 27-13760982-2) de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$152.303,97) mensuales, para cumplir las funciones de **Directora de las Carreras de Artes Visuales**, desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, teniendo en cuenta la situación de incompatibilidad de la docente.

ARTICULO 3º.- Otorgar un **Adicional por Carácter Crítico de la Función** a los Directores de Carreras de esta Facultad, mencionados en el Artículo 1º de la presente, desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/s y Apellido/s	Importe Mensual
<b>Alba Gabriela BIZON</b>	\$ 47.590,85
<b>Oscar Enrique PUEBLA</b>	\$ 47.590,85
<b>Patricia Eugenia COLOMBO</b>	\$ 47.590,85
<b>María Belén MARTIN</b>	\$ 47.590,85

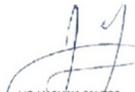
ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple (4 cargos)

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 253**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO